



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

148

Chachapoyas,

18 MAR. 2025

VISTOS:

El Oficio N° 000037-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DESP, de fecha 10 de marzo 2025; Proveído N°002662-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 10 de marzo del 2025; Oficio N° 000054-2025-G.R.AMAZONAS/OAJ, de fecha 11 de marzo del 2025; Informe N°000056-2025.G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 11 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su artículo 9° establece "El estado determina la Política Nacional de Salud, el poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación, es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud";

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional.

Que, los numerales I y II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad de Estado regularla, vigilarla y promoverla; y que es interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que dicha entidad es el ente rector del sector salud; que conduce, regula y promueve la intervención del sistema nacional de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona. Según el literal d) del artículo 3° de la presente Ley, estipula como una de las competencias de rectoría sectorial del ministerio de salud, la articulación de recursos y actores públicos y privados, intra e intersectoriales, que puedan contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud; así mismo en su artículo 8° establece que en proceso de promoción de la salud, tiene como objetivo funcional lograr que la personas adquieran capacidades y desarrollen actitudes, para su desarrollo físico, mental y social;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el sector salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº

148

Chachapoyas, 18 MAR. 2025

adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha ley, y que tiene impacto directo en la salud, individual o colectiva;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 de la precitada ley, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de salud, el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobiernos; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, entre otros;

Que, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 – Perú Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito de autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; señalándose en el Objeto Prioritario 1 "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; así mismo en el literal (e) indica "promoverá hábitos de vida saludables"; del mismo modo, el Plan Estratégico Multisectorial 2030 se precisa en el Ítem Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/ Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa;

Que, mediante RM N° 281-2016-MINEDU; aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, el cual contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma;

Que, el docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósitos de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables;

En este contexto la Oficina de Coordinación Regional de Educación y Comunicación para la Salud de la Dirección de la Promoción de la Salud de esta entidad, presenta el Plan de asistencia técnica, monitoreo y evaluación del "Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludable, en el arco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región Amazonas" busca garantizar el cumplimiento del compromiso de mejora enfocado en que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de hábitos saludables plasmados en las experiencias de aprendizaje dirigidos a los escolares; asimismo, optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a la población estudiantil que como parte de sus actividades realizan los docentes y que será desarrollado durante el año 2025.

Con Oficio N° 00037-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DESP, de fecha 10 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo de Salud Pública solita al Director de la Entidad, la aprobación y emisión de acto resolutorio del **"PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y**





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 148 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

18 MAR. 2025

SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA REGIÓN AMAZONAS"; al respecto con Informe N° 000056-2025-G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 11 de marzo del 2025 el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informa que se cuentan con los recursos según lo solicitado según Cuadro de resumen del documento citado; por lo que, resulta procedente la emisión del acto resolutivo.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de febrero de 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA REGIÓN AMAZONAS", el mismo que en nueve (9) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Promoción de la Salud, y a las que hagan su vez en las redes, microrredes y establecimientos de salud, la implementación, difusión, y aplicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR al responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las Direcciones u Oficinas Ejecutivas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Jorge Orestes Cueva Torres
G.R.P. N° 43814
DIRECTOR REGIONAL

Distribución
OAJ/DIRESA
DESP/DIRESA
DPS/DIRESA
Archivo

JOOT/D.G.DIRESA
CDBM/D.OAJ.DIRESA.

838



UNIVERSITY OF TORONTO
LIBRARY



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS



PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA REGION AMAZONAS”

PROMOCIÓN DE LA SALUD



1 DE MARZO DE 2025

Coordinación Regional de Educación y Comunicación para la Salud



PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD.

REGIÓN AMAZONAS

I. PRESENTACIÓN:

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "Promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente Plan de asistencia técnica, monitoreo y evaluación del "Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la región Amazonas" busca garantizar el cumplimiento del compromiso de mejora enfocado en que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de hábitos saludables plasmados en las experiencias de aprendizaje dirigidos a los escolares; asimismo, optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a la población estudiantil que como parte de sus actividades realizan los docentes y que será desarrollado durante el año 2025.



II. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Garantizar el cumplimiento del compromiso de mejora "Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la región Amazonas".

Objetivos específicos:

- A. Formar facilitadores en los módulos de Gestión de la promoción de alimentación saludable, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y Salud sexual.
- B. Brindar asistencia técnica en el marco del cumplimiento de la capacitación a docentes realizado por las Redes de Salud.
- C. Realizar el monitoreo del cumplimiento de la capacitación a docentes en Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual por las Redes de Salud.
- D. Evaluar el cumplimiento de la capacitación a docentes en los distintos módulos de salud.
- E. Gestionar la certificación de facilitadores y docentes.



III. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la Dirección regional de Salud Amazonas, a través de las respectivas REDES, RIS e IPRESS.



IV. PÚBLICO OBJETIVO

Personal de salud de las Redes de Salud o Redes Integradas de salud de la región Amazonas.



V. BASE LEGAL:

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.



- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".

VI. DIGNÓSTICO Y NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

La Región de Amazonas, cuenta con 882 instituciones del nivel inicial, 1284 II.EE del nivel primaria y 322 del nivel secundaria con aproximadamente 1719, 4093 y 3537 docentes respectivamente.

La Diresa Amazonas a través de sus redes de salud viene realizando actividades de capacitación a docentes de II.EE en coordinación con la DREA y UGEL, a la fecha no se ha observado avances positivos en capacitación a docentes, siendo las últimas reuniones antes de la Pandemia.

Asimismo, el MINSA, en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública, brindó el Curso Virtual "Promoción de hábitos saludables en instituciones educativas" dirigido a docentes, el año 2024, en donde se desarrollaron los siguientes ejes temáticos: Alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal.

En la Región Amazonas la meta propuesta fue de 1422 docentes del nivel inicial y primaria, de los cuales solo se logró capacitar a 240 docentes; esto debido a la poca disponibilidad de tiempo de los docentes y múltiples factores de costumbres en comunidades nativas de nuestra región. Esto evidencia una gran necesidad de capacitación en ejes temáticos priorizados que este año considera los siguientes temas: Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual.

VII. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:

- A. Formar facilitadores en los módulos de Gestión de la promoción de alimentación saludable, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y Salud sexual:
 1. Elaborar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades para Formación de Facilitadores Regionales.
 2. Ejecutar el fortalecimiento de capacidades para formación de Facilitadores Regionales en las temáticas de Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual.
 3. Realizar el informe de capacitación a facilitadores con reporte nominal del personal de salud capacitado.
- B. Brindar asistencia técnica en el marco del cumplimiento de la capacitación a docentes realizada por las Redes de Salud.
 1. Remitir estructura del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, región Amazonas, a las Redes Integradas de salud.
 2. Realizar asistencia técnica de la Ficha Técnica N°39 del Compromiso de Mejora, a las Redes Integradas de Salud de la región Amazonas.
 3. Socializar a las Redes Integradas de Salud, los instrumentos de evaluación y material de capacitación en marco al cumplimiento de la capacitación a docentes.





C. Realizar el monitoreo del cumplimiento de la capacitación a docentes en Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual por las Redes de Salud.

1. Monitorear a 03 Redes Integradas de Salud, en marco al cumplimiento de la capacitación a docentes.
2. Elaborar el informe de cumplimiento del Plan de capacitación y monitoreo realizados.

D. Evaluar el cumplimiento de la capacitación a docentes en los distintos módulos de salud.

1. Elaborar el informe de cumplimiento del Plan de capacitación en las Redes Integradas de Salud al 100% que incluya el listado de docentes aprobados, firmado por el Director o Responsable de Promoción de la Salud, del área de Capacitación y el Responsable del Modelo de Cuidado Integral; así como el Director Regional.
2. Elaborar el informe de cumplimiento del Plan de capacitación y monitoreo realizado a las instituciones educativas, que incluya evidencias del desarrollo de experiencias de aprendizaje realizados por los docentes capacitados y remitido por las Redes integradas de Salud.

E. Gestionar la certificación de facilitadores y docentes.

1. Gestionar la firma de convenio con la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para la certificación de facilitadores y docentes.
2. Firmar el convenio específico entre la Dirección Regional de Salud Amazonas y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para la certificación de facilitadores y docentes.
3. Certificar a los docentes y facilitadores aprobados.



VIII. ORGANIZACIÓN:

A. Responsables de la organización.

RESPONSABLE	CARGO	FUNCIÓN
LIC. BETTY AMPARO GÓMEZ MAZUELOS.	Directora de Promoción de la Salud	Seguimiento y Evaluación a nivel de DIRESA.
C.D. ROXANA SHYBILA VILCHEZ MORA.	Coordinadora Regional de Educación y Comunicación para la Salud	Organización, elaboración del Plan y monitoreo a nivel de Redes de Salud.
OBSTA. CARMEN OLINDA ALCALDE VALDIVIA.	Coordinadora Regional de Vida Sana	Organización.

B. Responsables de la ejecución.

RESPONSABLE	CARGO	FUNCIÓN
LIC. BETTY AMPARO GÓMEZ MAZUELOS.	Directora de Promoción de la Salud	Seguimiento de cumplimiento de capacitación a facilitadores y entrega de información oportuna.
C.D. ROXANA SHYBILA VILCHEZ MORA.	Coordinadora Regional de Educación y Comunicación para la Salud	Responsable de la capacitación a facilitadores. Gestionar la certificación de facilitadores y docentes aprobados.
OBSTA. CARMEN OLINDA ALCALDE VALDIVIA. *OBSTA. VANESA LISET TORRES MORI. *LIC. ASUNTA VELAYARCE PELAEZ. *OBSTA. EDUARDO EDGARD LOPEZ MARCHAN. *M.V. YESSICA LIZBETH MONTEZA SALDAÑA.	Coordinadora Regional de Vida Sana Coordinadores de Promoción de la Salud de las Redes de Salud	Apoyo en la capacitación a facilitadores. Apoyo en la gestión de la certificación. Responsables de la capacitación a docentes.





IX. EVALUACIÓN DE METAS E INDICADORES

Consolidado de metas Diresa:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
% de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	N° de II.EE públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en .../Total de II.EE* X 100.	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	20%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	20% de II.EE del ámbito de la región Amazonas	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	498	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	25% de docentes del 20% de II.EE.	Docente capacitado	Mensual	2337	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.



Metas de los objetivos del plan

OBJETIVO	META	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
Formar facilitadores en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	30 facilitadores capacitados	Facilitador capacitado	1/año	Informe
Brindar asistencia técnica en el marco del cumplimiento de la capacitación a docentes realizada por las Redes de Salud	02 asistencias técnicas	Asistencia técnica ejecutada	1/año	Acta
Realizar el monitoreo del cumplimiento de la capacitación a docentes en Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual por las Redes de Salud.	03 monitoreos	Monitoreo ejecutado	2/año	Informe
Evaluar el cumplimiento de la capacitación a docentes en los distintos módulos de salud	02 evaluaciones	Evaluación ejecutada	2/año	Informe
Gestionar la certificación de facilitadores y docentes	01 convenio con Universidad	Convenio firmado	1/año	Copia de Convenio firmado



Detalle de metas por red de salud:

Red Integrada de Salud Bagua

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	Total:507 Meta:20%(507)	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	101	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	Total:1890 Meta:25%(1890)	Docente capacitado	Mensual	473	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.





Red Integrada de Salud Chachapoyas

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	Total:850 Meta:20%(850)	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	170	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	Total:3283 Meta:25%(3283)	Docente capacitado	Mensual	821	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.



Red Integrada de Salud Condorcanqui

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	Total:524 Meta:20%(524)	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	105	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	Total:1838 Meta:25%(1838)	Docente capacitado	Mensual	460	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.



Red Integrada de Salud Utcubamba

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	Total:607 Meta:20%(607)	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	121	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y salud respiratoria.	Total:2338 Meta:25%(2338)	Docente capacitado	Mensual	585	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.





X. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA: Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2025														
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.	Formar facilitadores en los módulos de Gestión de la promoción de alimentación saludable, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y Salud sexual	Elaborar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades para Formación de Facilitadores Regionales.	PLAN ELABORADO Y APROBADO	Resolución Directoral	X														
	Brindar asistencia técnica en el marco del cumplimiento de la capacitación a docentes realizada por las Redes de Salud.	Ejecutar el fortalecimiento de capacidades para formación de Facilitadores Regionales en las temáticas de Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual.	Ejecutar el fortalecimiento de capacidades para formación de Facilitadores Regionales en las temáticas de Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual.	CAPACITACIÓN EJECUTADA	Reporte de notas (Pre y Post Test)		X												
		Realizar el informe de capacitación a facilitadores con reporte nominal del personal de salud capacitado.	Realizar el informe de capacitación a facilitadores con reporte nominal del personal de salud capacitado.	Realizar el informe de capacitación a facilitadores con reporte nominal del personal de salud capacitado.	CAPACITACIÓN EJECUTADA	Informe				X									
	Realizar asistencia técnica en el marco del cumplimiento de la capacitación a docentes realizada por las Redes de Salud.	Remitir estructura del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, región Amazonas, a las Redes Integradas de salud.	Remitir estructura del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, región Amazonas, a las Redes Integradas de salud.	MEMORÁNDUM ELABORADO	Memorándum emitido	X													
		Realizar asistencia técnica de la Ficha Técnica N°39 del Compromiso de Mejora, a las Redes Integradas de Salud de la región Amazonas.	Realizar asistencia técnica de la Ficha Técnica N°39 del Compromiso de Mejora, a las Redes Integradas de Salud de la región Amazonas.	Realizar asistencia técnica de la Ficha Técnica N°39 del Compromiso de Mejora, a las Redes Integradas de Salud de la región Amazonas.	ASISTENCIA TÉCNICA EJECUTADA	Acta		X											
	Realizar el monitoreo del cumplimiento de la capacitación a docentes en Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual por las Redes de Salud.	Socializar a las Redes Integradas de Salud, los instrumentos de evaluación y material de capacitación en marco al cumplimiento de la capacitación a docentes.	Socializar a las Redes Integradas de Salud, los instrumentos de evaluación y material de capacitación en marco al cumplimiento de la capacitación a docentes.	SOCIALIZACIÓN EJECUTADA	Reporte de correo enviado			X											
		Monitorear a 03 Redes Integradas de Salud, en marco al cumplimiento de la capacitación a docentes.	Monitorear a 03 Redes Integradas de Salud, en marco al cumplimiento de la capacitación a docentes.	MONITOREO REALIZADO	Informe						X								
	Evaluar el cumplimiento de la capacitación a docentes en los distintos módulos de salud.	Elaborar el informe de cumplimiento del Plan de capacitación y monitoreo realizados.	Elaborar el informe de cumplimiento del Plan de capacitación y monitoreo realizados.	MATRIZ NOMINAL DE DOCENTES APROBADOS	Informe						X								
		Elaborar el informe de cumplimiento del Plan de capacitación en las Redes Integradas de Salud al 100% que incluya el listado de docentes aprobados, firmado por el Director o Responsable de Promoción de la Salud, del área de Capacitación y el Responsable del Modelo de Cuidado Integral, así como el Director Regional.	Elaborar el informe de cumplimiento del Plan de capacitación en las Redes Integradas de Salud al 100% que incluya el listado de docentes aprobados, firmado por el Director o Responsable de Promoción de la Salud, del área de Capacitación y el Responsable del Modelo de Cuidado Integral, así como el Director Regional.	Elaborar el informe de cumplimiento del Plan de capacitación en las Redes Integradas de Salud al 100% que incluya el listado de docentes aprobados, firmado por el Director o Responsable de Promoción de la Salud, del área de Capacitación y el Responsable del Modelo de Cuidado Integral, así como el Director Regional.	MATRIZ NOMINAL DE DOCENTES APROBADOS	Informe													X
	Gestionar la certificación de facilitadores y docentes.	Elaborar el informe de cumplimiento del Plan de capacitación y monitoreo realizado a las instituciones educativas, que incluya evidencias del desarrollo de experiencias de aprendizaje realizadas por los docentes capacitados y remitido por las Redes integradas de Salud.	Elaborar el informe de cumplimiento del Plan de capacitación y monitoreo realizado a las instituciones educativas, que incluya evidencias del desarrollo de experiencias de aprendizaje realizadas por los docentes capacitados y remitido por las Redes integradas de Salud.	EVIDENCIAS DE DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	Informe														X
Gestionar la firma de convenio con la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para la certificación de facilitadores y docentes.		Gestionar la firma de convenio con la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para la certificación de facilitadores y docentes.	REPORTE DE GESTIONES REALIZADAS	Oficio		X													
Firmar el convenio específico entre la Dirección Regional de Salud Amazonas y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para la certificación de facilitadores y docentes.		Firmar el convenio específico entre la Dirección Regional de Salud Amazonas y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para la certificación de facilitadores y docentes.	Firmar el convenio específico entre la Dirección Regional de Salud Amazonas y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para la certificación de facilitadores y docentes.	CONVENIO FIRMADO	Copia de convenio														X
Certificar a los docentes y facilitadores aprobados.				Docente y facilitador certificados														X	

XI. PRESUPUESTO

N°	SERVICIO	ESPECIFICA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL	META
1	Impresiones de certificados.	2.3.2.7.11.6	S./ 2.00	1000	S./ 2,000.00	Meta 44
2	Folders y lapiceros	2.3.1.5.1.2	S./ 2.00	600	S./ 1,200.00	Meta 156
3	Movilidad local para facilitadores	2.3.2.1.2.99	S./ 10.00	20	S./ 200.00	Meta 44
4	Refrigerios	2.3.2.7.11.5	S/.20	40	S/.800.00	Meta 39
TOTAL					S./4,200.00	

XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente plan será financiado según fuente de Recursos Ordinarios de diversos Programas Presupuestales que pertenecen a la Dirección Ejecutiva de Salud Pública de la Diresa Amazonas.

XIII. ANEXOS:

Adjuntar todos los planes de capacitación de las redes aprobados con RD.



